

26 de noviembre de 2018

Lcdo. Fernando Gil Enseñat  
Secretario  
Departamento de Vivienda  
PO Box 363188  
San Juan, P.R. 00936-3188

Estimado Secretario:

Saludos cordiales. Mediante la presente solicitamos copia de los siguientes documentos públicos relacionados al proceso de los fondos CDBG-DR:

1. Contrato o acuerdo de sociedad con Fundación para Puerto Rico para la ejecución del “Programa Planificación Integral de la Resiliencia Comunitaria” del plan de acción enmendado de los fondos CDBG-DR, según surge del Plan de Acción para la Recuperación ante Desastres aprobado por el Departamento de Vivienda federal el 29 de julio de 2018.
2. Listado o documento que detalle los criterios de elegibilidad de los programas tanto del Plan de Acción aprobado el 29 de julio de 2018 como los programas del Plan de Acción con Enmiendas Sustanciales de conformidad con lo establecido en los “allocation notices” del 9 de febrero de 2018 y del 20 de agosto de 2018.
3. Los avisos de subasta, documentos guía, listado de documentos requeridos y documentación requerida para participar de los procesos de solicitudes de cualificaciones (RFQ) y solicitudes de propuestas (RFP) en español.
4. Todas las propuestas de personas o entidades presentadas en los procesos de solicitudes de cualificaciones (RFQ) y solicitudes de propuestas (RFP) evaluados por el Departamento de Vivienda hasta la fecha.
5. La rúbrica de evaluación y criterios de selección de las propuestas presentadas a los procesos de solicitud de cualificaciones (RFQ) y solicitudes de propuestas (RFP) ante del Departamento de la Vivienda.

6. Listado o los documentos que identifiquen las entidades que cumplieron con el proceso de presentación de cualificaciones o “requirement of qualifications” (RFQ) para el manejo de servicios bajo CDBG-DR (“Program Management Services under CDBG-DR”). Listado de entidades que solicitaron y serían los manejadores de los siguientes programas: (1) Programa de reparación, reconstrucción, o reubicación unifamiliar; (2) Programa de asesoría de vivienda; y (3) Programa de resiliencia energética en el hogar. Según surge del aviso de subasta de este RFQ, las entidades que cumplieron con las cualificaciones requeridas fueron notificadas de su selección el 24 de agosto de 2018.
7. Plan de implementación de los programas del Plan de Acción aprobado por el Departamento de Vivienda Federal el 29 de julio de 2018. Según expresiones del Secretario de la Vivienda, Lcdo. Fernando Gil, este documento fue preparado a solicitud de la agencia con el objetivo de fijar los procesos y criterios de elegibilidad relacionados a la implementación de los programas detallados en el Plan de Acción.

La información solicitada es de interés público. Hacemos este reclamo sobre las bases de *Soto v. Giménez Muñoz* (112 DPR 477), precedente en el que nuestro Tribunal Supremo estableció la presunción de que todo expediente en poder de una autoridad gubernamental es público y debe estar accesible a la ciudadanía. Véase también *Trans Ad de Puerto Rico v. Junta de Subastas de la Autoridad Metropolitana de Autobuses* (2008 TSPR 110) y *Asoc. de Maestros v. Rey Hernández* (2010 TSPR 19).

En atención a la urgencia y celeridad que revisten los procesos de recuperación y los reclamos de participación en torno a estos, esperamos su pronta respuesta en o antes del 21 de diciembre de 2018.

Cordialmente,

Lcda. Ariadna Godreau Aubert  
Directora Ejecutiva  
Ayuda Legal Puerto Rico

Danishia Santiago Figueroa  
Abogada comunitaria  
Ayuda Legal Puerto Rico